Barranquilla, 16 de Febrero de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 -1

DEBE CANCELAR A

RAINIERO ALBERTO MANOTAS PEÑA
SI NO X responsable de IVA

CC 72.245.848

LA SUMA DE $4.200.000

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000.oo).

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

Periodo comprendido entre el 11 de enero de 2022 al 10 de febrero de 2022 por el contrato No.202201248.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 16 días del mes de Febrero 2022.

Cordialmente,

RAINIERO ALBERTO MANOTAS PEÑA
C.C. 72.245.848 Barranquilla-Atlántico

Revisado por **Vicente Navarro Polo**
Profesional Especializado